

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Modalidad: LICITACION PUBLICA ESTATAL

Licitación: 56271713-001-17

Proyecto No.: OP102

Obra: OPI02.- AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE TENOSIQUE A HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO (1RA. ETAPA)

Localidad: 001.- CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ

Meta: 1,132.28 M2

Municipio: TENOSIQUE, TABASCO

En la ciudad de Tenosique Tabasco, siendo las **10:00** horas del día **12 de Octubre de 2017**, fecha y hora fijados en la Invitación de la Obra arriba señalada de acuerdo al artículo 37 fracc. III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y en base al artículo 23 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Palacio Municipal, del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, ubicada en Calle 21 S/N Planta Alta, Col. Centro de esta Ciudad. Los representantes de las Empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal, cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente:

Dicho evento se desarrolló bajo el siguiente orden:

1.- Se hace la prescripción a los licitantes que en esta junta podrán plantear su dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la convocatoria, las bases, sus anexos y a las clausulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo estas las siguientes:

La **CIA. INGENIERIA Y DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V.**, hace la siguiente pregunta:

PREGUNTA:

Que en el Catalogo de Conceptos se pide se utilize Concreto Premezclado, y que en la Zona ya no existe planta elaboradora de concreto premezclado. Por lo que se quiere saber si se podra utilizar concreto hecho en obra.

RESPUESTA:

Para el analisis respectivos; deberá considerar en concreto premezclado, sin embargo en el proceso de ejecución, dependiendo de la disponibilidad del suministro de concreto premezclado a la Cd. de Tenosique podra realizar el cambio aun concreto hecho en obra considerandose como un no presvisto.

La **CIA. CORPORATIVO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO, S.A. DE C.V.**, hace la siguiente pregunta:

PREGUNTA:

Que por motivo de incremento de los niveles del rio no hay arena en existencia en el Municipio. Y esto ocasiona traer arena de otros bancos del Municipio de Emiliano Zapata de la Villa de Chable, ya que incrementa las distancias de los acarreos.

RESPUESTA:

Podran considerarse el suministro de arena de bancos fuera del municipio, sin embargo para dicha consideración, debera presentar documnetos firmado y sellado por el banco o bancos que existen en el municipio de tenosique, donde se detalle y a firme la no existencia de dicho material.

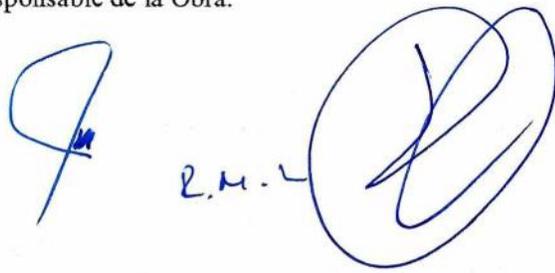
Por otra parte este suministro deberan generar basico donde se especifique el banco y sus respectivas distancias de acarreo o, presentado cotización del material L.A.B., asi como croquis de ubicación del banco.

Esta ultima consideración, debe ser aplicada para todos los materiales petreos.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales hace las siguientes aclaraciones:

- Se hace entrega a cada uno de los participantes el Catalogo de Conceptos Modificado de forma electronica, quedando sin efecto el que se entrego en Base de Licitación. Siendo de su estricta responsabilidad el tomar en cuenta todo cambio, toda vez que cualquier enmienda forma parte integral de las bases de licitación y responsabilidad de los contratistas revisar los medios electronicos de publicación, si los documentos de licitación han sido modificado.

- Se hace la aclaración que los licitantes en la integración de sus proposiciones deberán considerar en el analisis de indirectos al D.R.O. Director Responsable de la Obra.



- Se hace la aclaración que los licitantes en la integración de sus proposiciones deberán considerar en el análisis de indirectos el letrero alusivo a la obra.
- La presente acta de Junta de Aclaraciones forma parte integral de las Bases de Licitación, por lo que deberá incluir copia debidamente firmada junto con los demás documentos entregados por la convocante.
- El licitante deberá anexar en medio magnético (CD) ambas proposiciones, Técnica y Económica.
- Todos los materiales serán cotizados puestos en el lugar de la obra en donde se ejecutaran los trabajos.
- Las cotizaciones deberán presentarse en hojas de las casas comerciales con sus respectivos datos, domicilio, teléfono, nombre completo y firma de quien cotiza.
- Se hace la aclaración que los licitantes en la integración de sus proposiciones deberán considerar lo relativo a las obras de desviación y dispositivos de señalamiento de obra (incluyendo señalamiento diurno y nocturno), el cargo correspondiente lo deberán considerar dentro de sus costos indirectos.
- Se hace entrega a los licitantes las especificaciones, los alcances generales y particulares de la obra que se licita
- La DOOTySM hace la aclaración que para la realización de los trabajos se otorgará el 30% de anticipo del monto contratado, de acuerdo al Artículo 53, Fracción II.- las dependencias y Entidades podrán otorgar, según se requiera, hasta un treinta por ciento del importe contratado, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de labores, así como para la compra y producción de materiales de construcción, o la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y de más insumos.

Tratándose de servicios relacionados con las obras públicas, el otorgamiento del anticipo será previamente determinado por la convocante atendiendo a las características, complejidad y magnitud del servicio, pudiendo ser de hasta un treinta por ciento del importe.

Fracción III.- El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes, para la determinación del costo financiero de su propuesta.

- Se aclara a los licitantes que la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, segundo piso del Palacio Municipal, a las 08:00 hrs. del día 17 de Octubre de 2017 de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar y habiéndose agotado este evento administrativo; y manifestando en voz alta los participantes no tener pregunta alguna así como su total acuerdo con las aclaraciones a las bases, anexos técnicos y modelo de contrato del presente procedimiento, se da por terminado el evento siendo las **11:00** hrs. del día **12 de Octubre de 2017**, firmando de conformidad los que intervinieron en el acto y rubricando todas y cada una de las hojas que conforman la presente acta, así como todas las fojas útiles que se anexan al documento.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de aclaraciones de la Licitación Publica Estatal **56271713-001-17**.

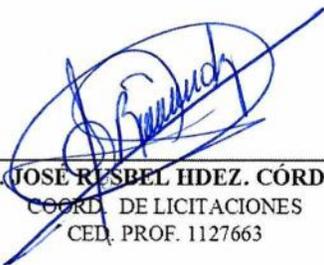
POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS



ING. DANIEL ANTONIO PALOMO FARIAS
SUB-DIRECTOR OPERATIVO
CED. PROF. 6148893



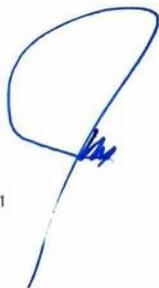
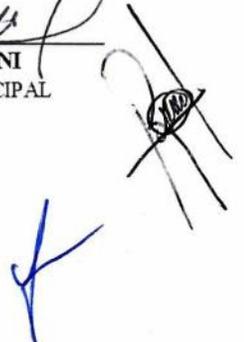
ING. ANGEL EDUARDO GONZALEZ ALCUDIA
POR PARTE DE LA DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.



ING. JOSÉ RESBEL HDEZ. CORDOVA
COORD. DE LICITACIONES
CED. PROF. 1127663



ARQ. DAVID CANO BASTIANI
REP. DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
CED. PROF. 2131619


R.M.L.

POR PARTE DE LOS LICITANTES

EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

GRUPO IMIX, S.A. DE C.V.

R. M. L.
RUBEN MORALES LOPEZ

CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A.


Francisco Xavier Alamillo Cruz

INGENIERIA Y DESARROLLO URBANO,
S.A. DE C.V.


ING SANTOS ALBERTO ALVAREZ HORNU

CORPORATIVO CONSTRUCTOR
TABASQUEÑO, S.A. DE C.V.


JOSE DE JESUS CUENCA SERRANO

INMOBILIARIA COMERCIALIZADORA E
IMPORTADORA HERSA, S.A. DE C.V.


RICARDO VALDEZ RAMOS

Hoja protocolaria de firmas del Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación: 56271713-001-17

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Modalidad: LICITACION PUBLICA ESTATAL

Licitación: 56271713-001-17

Proyecto No.: OP102

Obra: OP102.- AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE TENOSIQUE A HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO (1RA. ETAPA)

Localidad: 001.- CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ

Meta: 1,132.28 M2

Municipio: TENOSIQUE, TABASCO

En la ciudad de Tenosique Tabasco, siendo las **10:00** horas del día **12** de **Octubre** de **2017**, fecha y hora fijados en la Invitación de la Obra arriba señalada de acuerdo al artículo 37 fracc. III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y en base al artículo 23 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Palacio Municipal, del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, ubicada en Calle 21 S/N Planta Alta, Col. Centro de esta Ciudad. Los representantes de las Empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal, cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente:

Dicho evento se desarrolló bajo el siguiente orden:

1.- Se hace la prescripción a los licitantes que en esta junta podrán plantear su dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la convocatoria, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

R.M.L.

